

Ayuntamiento de Porcuna

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Porcuna, en las facultades que se le atribuyen, y

Examinado el procedimiento de contratación referido al suministro de materiales de construcción y otros para la reposición de pavimento, red de agua potable y alcantarillado en la calle Luis Aguilera y Coca, y parte de la calle Padilla, inserto dicho proyecto en el Programa de Empleo y Fomento Agrario del ejercicio 2020.

Visto el derecho contenido en el artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y la presentación de garantía definitiva el día 9 de Marzo de 2021, por valor de 498,69 euros.

Vista la atribución para resolver contenida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO.-

Primero.-

Adjudicar a ANTONIO BUENO CABEZA, D.N.I. 75.017.358-Y, el contrato de suministro de materiales de construcción (LOTE 1) previsto a utilizar en la obra denominada : "Reposición de pavimento, red de agua potable y alcantarillado en la calle Luis Aguilera y Coca, y parte de la calle Padilla, inserto dicho proyecto en el Programa de Empleo y Fomento Agrario del ejercicio 2020"; obligándose la Administración y el adjudicatario a todo lo impuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y legislación vigente en esta materia.

Segundo .-

El precio que satisfará el Ayuntamiento al contratista por la realización del objeto del contrato, a plena satisfacción del mismo y sin perjuicio de la aplicación de penalidades, asciende a NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO. (9.973,83 EUROS.).

Será efectiva dicha cantidad dentro del plazo legalmente establecido.

Tercero.-

Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Cuarto.-

Dese traslado de la presente a los licitadores, y otórguesele posibilidad de interponer recurso en vía administrativa o judicial.





Ayuntamiento de Porcuna

Quinto.-

Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Sexto.-

Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Séptimo.-

Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días

Octavo.-

Designar como responsable del contrato al Jefe de Obras del Ayuntamiento.

Noveno.-

Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Décimo.- Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización del contrato.

Undécimo.-

Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Duodécimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Alcalde Presidente. Miguel Antonio Moreno Lorente. Firma digital.

